República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2021-00177
Tema	Requiere demandante

Requiérase a la parte demandante para que notifique a la demandada, lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de que incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57f1a0978dc0d8e54ee91797d0fcad9b3d97295412cc1bf194fd05af55b176cb

Documento generado en 15/07/2021 10:00:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica